Eduardo



3736 CHILLAN, diecisiete de Julio de seis. - Por escritura pública suscrita ante el Rep. 8171 Notario de esta ciudad don Luis COMPRAVENTA PENA Alvarez Díaz, de fecha siete de Junio de dos RODRIGUEZ MIGUEL DRO. -

\*\*\*\*\*\*\* FOLIO REAL: Nro. 51208 \*\*\*\*1ph\*\*\*\*

ALEJAN- mil seis, y por otra de complementación suscrita ante el mismo Notario de fecha doce Julio de dos mil seis, don MIGUEL REINAL RO-DRIGUEZ RIOS, profesor, casado pero separado totalmente de bienes, domiciliado en Chillán, vendió a don MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ PEÑA, casado pero separado totalmente de bienes, Cédula Nacional de Identidad número millones novecientos dieciséis mil cinco raya cinco, domiciliado en kilómetro cinco camino a Cato de la comuna de Chillán, quien compra, acepta y adquiere para sí, el LOTE QUINCE C, resultante de la subdivisión de la Parcela número Quince de la subdivisión del predio de mayor extensión denominado Lote "A", de Parcela Dos del Proyecto de Parcelación las Coles, y que conforme al plano agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, bajo el número setenta del año dos mil cinco, tiene una

> Transferido de dominio a 1s. 5638 mo. 4433 del Registro de Propiedad del ano Chillan, 12 6 JUN. 2012

superficie de cinco mil sesenta y cuatro metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE, en cuarenta y dos siete con Lote Ocho; SUR, en cuarenta y dos coma siete con Lote B de la Parcela número de por medio, cl e Dos, servidumbre de paso seis metros; ESTE, en ciento veintidós coma Lote Quince D; y OESTE, ocho metros con ciento quince coma dos metros con Lote Quince fue la suma de un mi-B. El precio de venta llón de pesos, pagados al contado. El título anterior corre inscrito a fojas de dominio 2191 vuelta número 1725 en el Conservador del año 2004. Propiedad de este número de Impuestos Internos Rol Matriz 6004-34 de la Comuna de Chillán, Contribuciones exenta, Lote con asignación de Rol número 6004-47. - Requirió don Rodrigo Campos Lobos, D. 239280. abogado de Chillán, quien no estimó necesario

> CERTIFICO:QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU



firmar. -





Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley Nº 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl